ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE DONACIONES Y PATROCINIOS, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES Y EVENTOS DE DICHO PROGRAMA, TODO ELLO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE CERVANTES "CERVANTES INFINITO". (Nº. Expte. 5020)

TIPO: 10% , a la baja de los importes de donación y patrocinio efectivamente concluidos por el adjudicatario.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Servicio de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Coordinador Técnico de Patrimonio Histórico

DÍA: 7 de abril de 2015, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial- **HORA**: 10,00.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2015, de subsanación del error advertido de nomenclatura en la fórmula matemática que sirve de base para la baremación y adjudicación en los pliegos aprobados para la licitación "Asistencia para la Captación y Gestión de Donaciones y Patrocinios, así como de las Acciones y Eventos de dicho Programa, todo ello con motivo de la celebración del IV Centenario del Fallecimiento de Cervantes "Cervantes Infinito", convocada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de marzo de 2015, acordó subsanar dicho error, así como la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas de ocho días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El error subsanado se refiere a que en la fórmula matemática figura " Cm = Comisión mínima ofertada" debiendo figurar lo siguiente: " Dms= Diferencia s, de la comisión mínima ofertada con respecto al 10%".

Y a la vista de la comunicación del Registro General de este Ayuntamiento de que se han recibido dos proposiciones para tomar parte en esta licitación.

Con la apertura del nuevo plazo, por la Mesa de Contratación se entiende la no validez del plazo anterior, por lo que es necesario que presenten nuevamente su proposición, las dos empresas que lo hicieron en el plazo anterior, no siendo válidas las presentadas el día 6 de abril de 2015. y en consecuencia igualmente no se efectúa la apertura de ninguno de los sobres presentados.

La Mesa acuerda notificar a referidas empresas el acuerdo de la Junta de Gobierno anteriormente indicado al objeto de que puedan presentar en el Registro General nueva proposición dentro del plazo ahora establecido, a cuyo efecto podrán retirar las proposiciones presentadas.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,